



Oficina de Radiocomunicaciones

(Nº de Fax directo +41 22 730 57 85)

Carta Circular
CR/296

13 de febrero de 2009

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT

Asunto: Reglas de Procedimiento aprobadas por la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones

Al Director General

Muy señora mía/Muy señor mío:

1 Con arreglo a lo dispuesto en los números 13.12 y 13.14 del Reglamento de Radiocomunicaciones, la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones (RRB) aprobó en su 49ª reunión (1-15 de diciembre de 2008) Reglas de Procedimiento nuevas o modificadas.

2 Las Reglas de Procedimiento nuevas o modificadas se incluyen en las páginas de sustitución adjuntas, que van destinadas al volumen recientemente publicado (edición de 2005 de las Reglas de Procedimiento, a la que se hace referencia en la Carta Circular CR/249). Todas las nuevas Reglas o las modificaciones a las Reglas existentes indicadas a continuación tienen efecto inmediato.

Atentamente.

Valery Timofeev
Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

Anexo: [Reglas de Procedimiento – Edición de 2005 – Actualización 8](#)

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones